



# Resolución Secretaría General

Lima, 23 ENE. 2024

## VISTOS:

Los Memorándums (ORH) N° ORH00130/2024 y N° ORH00179/2024, de 15 y 18 de enero de 2024 respectivamente de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe Técnico N° ORH-006-2024 de 11 de enero de 2024, de la Oficina General de Recursos Humanos; el Memorándum (LEG) N° LEG00111/2024, de 18 de enero de 2024, de la Oficina General de Asuntos Legales; y,

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al literal d) del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, la gestión del rendimiento, entre otros, forma parte del ámbito del referido Sistema;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la gestión del rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil. Identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad;

Que, el artículo 22 de la Ley N° 30057 define al proceso de evaluación de desempeño como el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del rendimiento del servidor público en cumplimiento de los objetivos y funciones de su puesto. Es llevada a cabo obligatoriamente por las entidades públicas en la oportunidad, forma y condiciones que señale el ente rector;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE se formaliza la aprobación de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento (en adelante, la Directiva), cuya finalidad es que las entidades públicas cuenten con un marco normativo que les permita la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para que se evidencie el aporte de los/as servidores/as civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, el numeral 6.1 de la Directiva señala que el Ciclo de Gestión del Rendimiento está integrado por las etapas de planificación, seguimiento y evaluación; es de carácter continuo y se ejecuta anualmente, pudiendo exceder el periodo fiscal;

Que, el subnumeral 6.2.2 del numeral 6.2 de la Directiva establece que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de la entidad y responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento, correspondiéndole, durante la etapa de planificación, aprobar el cronograma mediante resolución;

Que, conforme a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva, la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento se realiza de manera gradual, entendiéndose esta como el incremento anual de servidores/as evaluados/as en una entidad. Los porcentajes o cantidades de incremento los define SERVIR de acuerdo a la evaluación que se realice de las capacidades institucionales de la entidad y/o las estrategias institucionales que impacten al Subsistema de Gestión del Rendimiento;



# Resolución Secretaría General

Que, la Oficina General de Recursos Humanos conforme al Informe Técnico N° ORH-006-2024, anexo al memorándum (ORH) N° ORH0130/2024, de 15 de enero de 2024 y, el memorándum (ORH) N° ORH00179/2024, de 18 de enero de 2024, en el marco de la normatividad vigente y aplicable sobre la materia, propone el cronograma de implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento – Ciclo 2024, para su aprobación, concluyendo que corresponde que la máxima autoridad administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Resolución de Secretaría General, apruebe el cronograma de implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para el Ciclo 2024;



Que, asimismo, la Oficina General de Asuntos Legales mediante Memorándum (LEG) N° LEG00111/2024, de 18 de enero de 2024, ha emitido opinión favorable respecto a la propuesta de implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento – Ciclo 2024;



Que, en cumplimiento del marco normativo, corresponde que por Resolución de Secretaría General, se apruebe el cronograma de implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento – Ciclo 2024;

Con los visados de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asuntos Legales; y,



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 135-2010-RE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatorias; y, la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, cuya aprobación se formalizó mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00068-2020-SERVIR-PE;



## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Aprobación

Se aprueba el cronograma de implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en el Ministerio de Relaciones Exteriores para el desarrollo del Ciclo 2024, que como Anexo 1 forma parte integrante de la presente resolución.

### Artículo 2.- Implementación

La implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento – Ciclo 2024 se realizará con la participación de los siguientes órganos:

- Oficina General de Recursos Humanos
- Oficina General de Asuntos Legales
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina General de Administración
- Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional
- Oficina General de Comunicación
- Subdirección de Trámites Consulares de la Dirección de Política Consular de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares.



# Resolución Secretaría General

## Artículo 3.- Modificaciones

La Oficina General de Recursos Humanos, a través de la emisión de los informes técnicos correspondientes, podrá recomendar modificaciones y/o actualizaciones al Anexo 1 y otros documentos relacionados a Gestión del Rendimiento, previa autorización de Secretaría General.

## Artículo 4.- Notificación

Se encarga a la Oficina de Gestión Documental y Archivo de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional, la notificación de la presente resolución a las unidades de organización del Ministerio de Relaciones Exteriores, contempladas en el artículo 2°.

## Artículo 5.- Publicación

Se encarga a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Oficina General de Comunicación, la publicación de la presente resolución en la sede digital del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la Plataforma Digital Única del Estado peruano ([www.gob.pe/rree](http://www.gob.pe/rree)).

Regístrese y comuníquese.

Elmer Schialer Salcedo  
Embajador  
Secretario General  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha

23 ENE 2024

RSG N° 0034 /RE





# Resolución Secretaría General

## ANEXO N° 1

### CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO CICLO 2024

Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
<b>ETAPA DE PLANIFICACIÓN</b>		<b>1/02/2024</b>	<b>30/04/2024</b>
Elaboración de la propuesta de cronograma, matriz de participantes, matriz de acciones de comunicación y otros documentos para la implementación	ORH	1/02/2024	7/02/2024
Aprobación del cronograma	SG	8/02/2024	21/02/2024
Ejecución de charlas informativas sobre el Subsistema de Gestión del Rendimiento y la definición de metas	ORH	15/02/2024	21/02/2024
Identificación de las prioridades anuales de gestión de los órganos	SG / Directivos / OPP / ORH	22/02/2024	6/03/2024
Fijación y formalización de factores de evaluación (metas grupales)	ORH / Evaluadores / Evaluados	7/03/2024	25/03/2024
Fijación y formalización de factores de evaluación (metas individuales)	ORH / Evaluadores / Evaluados	26/03/2024	26/04/2024
Registro del informe de cierre de la etapa de Planificación	ORH	29/04/2024	30/04/2024
<b>ETAPA DE SEGUIMIENTO</b>		<b>2/05/2024</b>	<b>13/12/2024</b>
Entrega de evidencias	Evaluadores / Evaluados	2/05/2024	13/12/2024
Identificación e implementación de propuestas de mejora (Rendimiento Distinguido)	Evaluadores / Evaluados	2/05/2024	13/12/2024
Ejecución de charlas informativas sobre la etapa de Seguimiento	ORH	6/05/2024	10/05/2024
1era reunión de retroalimentación (obligatoria) y registro en el formato	Evaluadores / Evaluados	12/08/2024	23/08/2024
2da reunión de retroalimentación (obligatoria) y registro en el formato	Evaluadores / Evaluados	2/12/2024	13/12/2024
<b>ETAPA DE EVALUACIÓN</b>		<b>16/12/2024</b>	<b>31/01/2025</b>
Ejecución de charlas informativas sobre la etapa de Evaluación	ORH	16/12/2024	18/12/2024
Envío de las mejoras implementadas por los servidores evaluados a la ORH	Evaluadores	19/12/2024	23/12/2024
Valoración del desempeño	Evaluadores	19/12/2024	30/12/2024
Asignación de la calificación	ORH	19/12/2024	30/12/2024
Notificación de calificación	Evaluadores	31/12/2024	3/01/2025
Reunión de retroalimentación final y elaboración de plan de mejora	Evaluadores / evaluados	6/01/2025	14/01/2025
Solicitud de confirmación de calificación	Evaluados	15/01/2025	17/01/2025
Otorgamiento de calificación de rendimiento distinguido	Junta de Directivos	20/01/2025	24/01/2025
Actuación del CIE	CIE	20/01/2025	29/01/2025
Registro del informe de cierre de ciclo	ORH	30/01/2025	31/01/2025
<b>ACCIONES TRANSVERSALES DEL CICLO</b>			
Ejecución de acciones de comunicación	ORH / OGC	12/02/2024	31/01/2025
Desarrollo de acciones de retroalimentación	Evaluadores / evaluados	19/02/2024	31/01/2025
Asistencia técnica	ORH	19/02/2024	31/01/2025



0034